

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Living Lab Salud Andaluc.».  
Importe: 1.008.410,00 euros.  
Concepto: 443.04 y 743.10.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Invest. Univ. Sevilla.  
Actividad: «Diagnóstico aspectos conflictivos».  
Importe: 30.000,00 euros.  
Concepto: 481.03.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Oficina de Gestión Estratégica TIC».  
Importe: 443.180,00 euros.  
Concepto: 443.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Ofic. técnica apoyo prog. DIRAYA».  
Importe: 220.000,00 euros.  
Concepto: 743.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fund. Públic. Andal. Gestión Investig. Salud.  
Actividad: «Planificación quirúrgica mediante técnicas avanzadas y realidad virtual».  
Importe: 265.240,00 euros.  
Concepto: 781.05.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Fundac. Progreso y Salud.  
Actividad: «Mantenimiento evaluación proyectos».  
Importe: 30.712,00 euros.  
Concepto: 443.04.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública.  
Actividad: «Jornada sobre la objeción de conciencia».  
Importe: 20.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina.  
Actividad: «Jornadas estatales estud. medicina».  
Importe: 6.000,00 euros.  
Concepto: 481.06.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: FISEVI.  
Actividad: «Gastos corrientes funcionamiento IBIS 2010.»  
Importe: 300.000,00 euros.  
Concepto: 443.02.  
Programa: 41K.

Entidad beneficiaria: IAVANTE.  
Actividad: «Plan estratégico formación integral SSPA».  
Importe: 190.000,00 euros.  
Concepto: 443.91.  
Programa: 41K.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados

por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte: 21-0155-11-P.

Interesado: Sala Leyenda, S.L. (Discoteca Martina).

Último domicilio: C/ José Oliva, 3, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-0063-11-P.

Interesado: Micro Computer System's Network, S.L.

Último domicilio: C/ Valencia, 42, 2.º A, 43850, Cambrils-Tarragona.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e

Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000283-11-P.

Interesada: Vida Media Tarifa, S.L.

DNI/CIF: B72006422.

Último domicilio conocido: Calle Batalla del Salado, núm. 52, de Tarifa (Cádiz),

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000399-11-P.

Interesada: Banderas 5 Estrellas, S.L.

DNI/CIF: B93010098,

Último domicilio conocido: Calle Gerald Brenan, núm. 19.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 3 de febrero de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2011.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento

### R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2011, al amparo de las Órdenes de 17 de mayo y 6 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.